ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente FERREYRA, MIGUEL ANTONIO DNI. N° 13.028.607, Cuenta N° 021-278280-2 con domicilio fiscal en calle Alvarado N° 784 de la ciudad de Arroyo Seco (C.P.2128) - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 884-6/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0303651-7 - FERREYRA MIGUEL ANTONIO -

Rosario, 23 de Julio de 2004.

S/C

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Determinar de oficio sobre base cierta y parcialmente sobre base presunta, los reajustes impositivos en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente FERREYRA, MIGUEL ANTONIO DNI Nº 13.028.607 con domicilio fiscal en calle Alvarado 784 de la ciudad de Arroyo Seco (C.P. 2128) Cuenta Nº 021-278280-2 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 98 a 108 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nro. 04/98 y de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1997/01 a 12	4.191,66	10.835,68	2.674,70	17.702,04
Ing. Brutos 1998/01 a 03-05 a 12	1.705,15	3.776,64	1.088,06	6.569,85
Ing. Brutos 1999/02 a 05-07-11	883,48	1.649,20	563,75	3.096,43
Ing. Brutos 2000/01-03-06 a 11	552,11	828,96	352,30	1.733,37
Ing. Brutos 2001/01 a 12	3.366,95	3.975,26	2.148,45	9.490,66
Ing. Brutos 2002/01 a 12	4.406,35	3.238,96	2.811,69	10.457,00
Ing. Brutos 2003/01 a 12	6.235,62	2.262,66	3.978,95	12.477,23
Ing. Brutos 2004/01 a 04	2.157,43	456.86	1.376,66	3.990,95
TOTAL GENERAL	23.498,75	27.024,22	14.994,56	65.517,53

ART. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 65.517,53 (Pesos: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DICISIETE CON 53/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. ART. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE Administrador Administración Regional Rosario A.P.I. Set. 8 Set. 14

20940

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CATERING TEMON S.A. con domicilio fiscal en calle Moreno 2051 de la ciudad de Rosario, cuenta 921-753267-9 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, y/o GABRIEL MARCOS SIGNORINI y/o JUAN ANDRES BALOR, con domicilios particulares en calle Viamonte 2848 y J.M. Rosas 1634 - 1er. Piso Depto. 3, respectivamente de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 121/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0121412-0 - CATERING TEMON S.A. -

Santa Fe, 13 de Julio de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - No Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2526-5/02 de Administración Regional Rosario, por la firma CATERING TEMON S.A., con domicilio fiscal en calle Moreno 2051 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 921-753267-9 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º - Requerir a la firma CATERING TEMON S.A. y/o GABRIEL MARCOS SIGNORINI y/o JUAN ANDRES BALOR, con domicilios particulares en calle Viamonte 2848 y J. M. Rosas 1634 - 1er. Piso Depto. 3, respectivamente, de la ciudad de Rosario, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 232.066,02 (pesos doscientos treinta y dos mil sesenta y seis con dos ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 10 a 12/98; 01, 03, 05, 09, 10/99; 01 a 08, 10 a 12/01; 01 a 07/02 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 10 a 12/98 del impuestos sobre los Ingresos Brutos e impuestos, intereses y multa por omisión Res. Gral. Nº 04/98, por los anticipos 09 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 07/02 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. Nº 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 438 y que forma parte de la presente.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4° - Registrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de cada socio y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI ADMINISTRADOR PROVINCIAL Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: CATERING TEMON S.A. Domicilio: MORENO 2051 - Cta. №: 921-753267-9

ROSARIO Expte. 13302-0121412-0

Concepto	Diferencias de Impuestos Liquidados	Multas	Intereses			Total
	al 30/07/2004			Calificación	%	Monto
Ing. Brutos 1998/10 a 12	7.562,40	Res.04/98Art.59	96,20	7.275,03	15.669,84	30.507,27
Ing. Brutos 1999/01-03-05-09-10	12.111,92	Res.04/98Art.59	96,20	11.651,67	23.298,35	47.061,94
Ing. Brutos 2000/01 a 08-10 a 12	22.137,56	Res.04/98Art.59	96,20	21.296,34	30.495,21	73.929,11
Ing. Brutos 2001/01 a 06-08 a 12	9.643,40	Res.04/98Art.59	96,20	9.276,96	10.749,45	29.669,81
Ing. Brutos 2002/01 a 07	14.531,11	Res.04/98Art.59	96,20	13.978,93	12.240,32	40.750,36
Ing. Brutos 1998/10 a 12					621,99	621,99

(P.F.T.)						
Ap. Soc. 1998/09 a 12	151,20	Res.04/98Art.5 ^o	100,00	151,20	316,62	619,02
Ap. Soc. 1999/01 a 12	525,93	Res.04/98Art.59	100,00	525,93	969,78	2.021,64
Ap. Soc. 2000/01 a 12	722,53	Res.04/98Art.59	100,00	722,53	1.077,95	2.523,01
Ap. Soc. 2001/01 a 12	849,70	Res.04/98Art.59	100,00	849,70	968,58	2.667.98
Ap. Soc. 2002/01 a 07.	488,63	Res.04/98Art.59	100,00	488,63	416,63	1.393,89
INFRACCION A LOS				300,00		300,00
DEBERES FORMALES Art. 1º Inc. d						
Totales	68.724,38		66.516,92		96.824,72	232.066,02

SON PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 02/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 121/04

Fecha: 13/07/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI ADMINISTRADOR PROVINCIAL Administrador Prov. de Impuestos Set. 8 Set. 14

S/C 20940

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma BRAVI MORO NILDO, cuenta Nº 111-005973-1, con domicilio fiscal en calle SANTA FE 651 de la ciudad de CAÑADA DE GOMEZ, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nº 880-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0247432-3 "BRAVI MORO NILDO A" Rosario, 23 de Julio de 2004.

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes sociales Ley 5110, por períodos impagos, según lo descripto por el artículo 35 del Código Fiscal vigente, intereses y multas practicados a la firma BRAVI MORO NILDO, cuenta Nº 111-005973-1, con domicilio fiscal en calle SANTA FE 651, de la ciudad de CAÑADA DE GOMEZ, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 53, 54 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 5º de la Resolución 04/98, y el Art. 1º inc. b de la Resolución 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENCIAS DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 09- 10- 11- 12/97	4.648,53	11.421,52	4.322,20	20.392,25
Ing. Brutos 01 a 12/1998	13.510,23	29.989,93	12.561,81	56.061,97
Ing. Brutos 01 a 12/1999	13.408,88	25.092,49	12.467,58	50.968,95
Ing. Brutos 01 a 12/2000	13.947,41	21.079,55	12.968,30	47.995,26
Ing. Brutos 01 a 12/2001	13.635,61	15.737,22	12.678,39	42.051,22
Ing. Brutos 01 a 12/2002	24.077,39	18.003,79	22.387,16	64.468,34
Ing. Brutos 01 a 12/2003	28.461,53	9.813,02	26.463,53	64.738,08
Ing. Brutos 01 - 02- 03 /2004	7.360,89	864,24	6.844,16	15.069,29
A. S. Ley 5110 09- 10- 11- 12/97	144,13	353,37	130,48	627,98
A. S. Ley 5110 01 a 12/98	416,38	921,42	376,95	1.714,75
A. S. Ley 5110 01 a 12/99	416,38	777,10	376,95	1.570,43
A. S. Ley 5110 01 a 12/00	416,38	627,21	376,95	1.420,54
A. S. Ley 5110 01 a 12/01	416,38	477,44	376,95	1.270,77
A. S. Ley 5110 01 a 12/02	416,38	319,11	376,95	1.112,44
A. S. Ley 5110 01 a 12/03	416,38	141,18	376,95	934,51
A. S. Ley 5110 01 a 03/04	96,09	11,31	87,00	194,40
Inf. Deb. Formales Res.06/93 Art. 1º				
inc. b			200,00	200,00
-TOTALES	121.788,97	135.629,90	113.372,31	370.791,18

ART. 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 370.791,18 (Pesos: trescientos setenta mil setecientos noventa y uno con 18/00) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 inc. a), del citado

cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63, del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
S/C 20942 Set. 8 Set. 14

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SAXO SRL, Cuenta Nº 021-276372-4 con domicilio fiscal en calle CORDOBA 1452 - PISO 7 - OF 9 de la ciudad de Rosario - Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 3168-0/98 dictada en Autos caratulados "Expediente Nº 13302-0083219-6 SAXO SRL.

Rosario 27 de noviembre de 1998.- VISTO CONSIDERANDO RESUELVE:

ART. 1° : Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la firma SAXO SRL- Cuenta Nº 021-276372-4, con domicilio fiscal en calle Córdoba 1452 piso 7 of 9 de la ciudad de Rosario de SANTA FE, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fojas 05 a 07 de conformidad al siguiente detalle:

Período Liquidado	Impuesto determinado	Recargo e intereses	Multas por Omisión (Res.04/98)	Totales
98/08	1.919,10	91,54	767,64	2.778,28
SUMA PARCIAL				2.778,28
MULTA INFRACCION DEBERES FORMALES (RES.06/96) TOTAL GENERAL				100,00 2.878,28

ART 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía apremio, el ingreso de la suma de \$ 2878.28 (dos mil ochocientos setenta y ocho con 28/00), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda

fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES, sito en calle Tucumán Nº 1853 Rosario.

ART. 4º: Regístrese. Notifíquese al responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

CPN. GUSTAVO D. VENESIA Administrador Regional Rosario Administración Provincial de Impuestos Set. 8 Set. 14

NOTIFICACION

20943

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma FOLCO ROBERTO BLAS Y OTRO, Cuenta N° 021-237770-3 con domicilio fiscal en SANTIAGO 2938 de la ciudad de ROSARIO - Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 237/03-IND. dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0019546-4, FOLCO ROBERTO BLAS Y OTRO SANTA FE, 28 Mayo de 2003.- VISTO ... CONSIDERANDO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2917/96 de Administración Regional Rosario por la firma ROBERTO BLAS FOLCO Y OTRO, con domicilio fiscal en calle Santiago 2938 de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-237770-3 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2°: Requerir a la firma ROBERTO BLAS FOLCO Y OTRO, dentro del plazo de 15 (QUINCE) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 3.246,94 (pesos tres mil doscientos cuarenta y seis con 94/100) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión, graduada conforme a la Resolución Gral. N° 04/98 por el anticipo 01/96 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Res. Gral. 06/93-, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina Contribuyentes Directos Departamentos Grandes Contribuyentes de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 45 y que forma parte de la presente. ARTICULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 in. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, Dpto. Grandes Contribuyentes - Oficina Contribuyentes Directos -, sitas en calle

por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (guince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y además efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA Administración Provincial de Impuestos Set. 8 Set. 14

S/C 20944

S/C